

# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



---

Número 95

21 de noviembre de 2007

VIII Legislatura

---

## COMISIÓN DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA

**Ilmo. Sr. D. Federico Jiménez de Parga Maseda**

**Sesión celebrada el miércoles 21 de noviembre de 2007**

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- Comparecencias con tramitación acumulada:**

**Comparecencia C 300(VIII)/07 RGEP 3670** del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de la Declaración para la Reforma de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid y Protocolo de Medidas Transitorias a adoptar en la estructura de la negociación colectiva prevista para su inmediata adecuación al Estatuto Básico del Empleado Público, acuerdos firmados por el Gobierno Regional y los sindicatos UGT, CCOO, CSIT-UP, el pasado 3 de septiembre (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

**Comparecencia C 318(VIII)/07 RGEP 3919** del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre situación de la Declaración para la Reforma de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid y sobre el Protocolo de Medidas Transitorias a adoptar en la estructura de la negociación colectiva prevista para su inmediata adecuación al Estatuto Básico del Empleado Público, acuerdos firmados por el Gobierno Regional y los

---

sindicatos UGT, CCOO, CSIT-UP, el pasado 3 de septiembre. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- Comparecencia C 261(VIII)/07 RGEP 2923** del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre desarrollo de las políticas de función pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**SUMARIO**

-Se abre la sesión a las 11 horas y 5 minutos.

Página ..... 2545

**— Modificación del Orden del Día:**

Tramitación acumulada de los puntos primero y segundo del Orden del Día, C 300 (VIII)/07 RGEP 3670, C 318 (VIII)/07 RGEP 3670 y C 261(VIII)/07 RGEP 2923.

Página ..... 2545

**Comparecencias con tramitación acumulada:**

**— Comparecencia C 300(VIII)/07 RGEP 3670** del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de la Declaración para la Reforma de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid y Protocolo de Medidas Transitorias a adoptar en la estructura de la negociación colectiva prevista para su inmediata adecuación al Estatuto Básico del Empleado Público, acuerdos firmados por el Gobierno Regional y los sindicatos UGT, CCOO, CSIT-UP, el pasado 3 de septiembre (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Página ..... 2545

**— Comparecencia C 318(VIII)/07 RGEP 3919** del Excmo. Sr. Consejero de Justicia

**y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre situación de la Declaración para la Reforma de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid y sobre el Protocolo de Medidas Transitorias a adoptar en la estructura de la negociación colectiva prevista para su inmediata adecuación al Estatuto Básico del Empleado Público, acuerdos firmados por el Gobierno Regional y los sindicatos UGT, CCOO, CSIT-UP, el pasado 3 de septiembre. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

Página ..... 2545

**— Comparecencia C 261(VIII)/07 RGEP 2923** del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre desarrollo de las políticas de función pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Página ..... 2545

-Intervienen la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Casado Blanco, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 2545-2546

-Exposición del Sr. Director General de Función Pública.

Página ..... 2546-2548

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Casado Blanco.

Página ..... 2549-2553

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página ..... 2553-2555

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 51 minutos.

Página ..... 2555



(Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Se abre la sesión. Como cuestión preliminar, quiero informar a la Comisión de que se ha recibido escrito de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas por el que, de acuerdo con el artículo 209.4 del Reglamento de esta Asamblea, se delegan en el Director General de Función Pública las comparecencias 300/07 y 318/07, constitutivas del punto primero del orden del día previsto para hoy. En vista de ello, esta Presidencia propone a SS.SS., según lo dispuesto en el artículo 107.3 del Reglamento de esta Cámara, que acuerden una modificación del orden del día consistente en la tramitación acumulada de las comparecencias que figuran en los puntos primero y segundo del orden del día, de modo que éste pase a estar compuesto por un único punto. ¿Aprueba la Comisión la alteración del orden del día? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento la alteración del orden del día.

#### **Comparecencias con tramitación acumulada:**

**Comparecencia C 300(VIII)/07 RGEP 3670 del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de la Declaración para la Reforma de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid y Protocolo de Medidas Transitorias a adoptar en la estructura de la negociación colectiva prevista para su inmediata adecuación al Estatuto Básico del Empleado Público, acuerdos firmados por el Gobierno Regional y los sindicatos UGT, CCOO, CSIT-UP, el pasado 3 de septiembre (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

**Comparecencia C 318(VIII)/07 RGEP 3919 del Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre situación de la Declaración para la Reforma de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid y sobre el Protocolo de Medidas Transitorias a**

**adoptar en la estructura de la negociación colectiva prevista para su inmediata adecuación al Estatuto Básico del Empleado Público, acuerdos firmados por el Gobierno Regional y los sindicatos UGT, CCOO, CSIT-UP, el pasado 3 de septiembre. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

**Comparecencia C 261(VIII)/07 RGEP 2923 del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre desarrollo de las políticas de función pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Pasamos a la sustanciación de la comparecencia del Director General de Función Pública don Miguel Ángel López. A continuación, pasamos al turno de palabra de los Grupos Parlamentarios para introducir la petición de comparecencia. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra doña Inés Sabanés.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Muchas gracias. Únicamente voy a utilizar este turno de palabra no para introducir la comparecencia sino para hacer una serie de solicitudes de información porque mi voz no me permite realizar una intervención normalizada. Fundamentalmente, pedimos esta comparecencia desde la preocupación, y para que nos informe, sobre la situación del acuerdo firmado el 3 de septiembre, que en Izquierda Unida valoramos como positivo, y para explicar en qué momento se encuentra, cuáles son los problemas, cuáles son los compromisos y qué actuaciones van a desarrollar desde la Dirección General para el cumplimiento del acuerdo y para la adaptación al Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por ley, que requiere la armonización en el marco de esta Comunidad. Básicamente, ése es el motivo de nuestra petición de comparecencia, y me limitaré a escuchar a los demás. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sabanés. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo también doy por formulada la fundamentación de la comparecencia porque todos sabemos ya el motivo, y luego tendremos ocasión de discutir. Quisiera aprovechar este primer turno para dar la bienvenida al señor Director General. Esto de la política casi siempre es pendular y quién nos iba a decir que cuatro años más tarde estaríamos usted y yo debatiendo de lo mismo, sobre la función pública. Es para mí un motivo de enorme satisfacción poder debatir con usted y espero que esta nueva Legislatura sea fructífera para todos los empleados públicos, ya que eso redundará en beneficio de una mejor función pública. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente. Por parte del Grupo Popular hemos querido incardinar esta petición de comparecencia como las del resto de directores generales y directores gerentes del área de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior para trazar las líneas básicas de actuación durante esta Legislatura. Esperamos que durante la comparecencia se aborden estos temas y damos por formulada la petición, no sin antes dar también la bienvenida al señor Director General de Función Pública Miguel Ángel López y agradecer su presencia aquí para aclarar las dudas que puedan surgir a los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casado. Corresponde el turno de palabra al Director General de Función Pública don Miguel Ángel López.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, muchísimas gracias por dejarme comparecer ante ustedes y, en segundo lugar, me alegro de ver a personas con las que ha sido un placer trabajar anteriormente. También quiero explicar algo que considero que es importante que se conozca, que es la situación, el desarrollo y el proyecto que tienen la Comunidad de Madrid y el Gobierno regional para

este doble tema que entiendo que es la pregunta que han hecho SS.SS.: en qué estado se encuentra la declaración del 3 de septiembre y cuál es el planteamiento que hace la Comunidad de Madrid con respecto a la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público. Como son dos cosas que entiendo que están interrelacionadas -creo que siempre ha sido voluntad del Gobierno regional que la declaración del 3 de septiembre se articulara sobre la oportunidad que brindaba la entrada en vigor del Estatuto Básico-, me van a permitir que las conteste simultáneamente.

El 3 de septiembre se firmó por parte del Vicepresidente Segundo un documento que, aunque yo creo que ya se ha dicho por parte del propio Vicepresidente, no estaría de más recordar que era algo que habíamos acordado con las organizaciones sindicales, que, creo que con un acto de prudencia, con un acto de intentar ser prácticos, no era en realidad un acuerdo como tal, sino que, simplemente, su finalidad era fijar una metodología de trabajo que nos permitiera acometer el gran proyecto que es la reforma de la función pública madrileña con base en este nuevo texto normativo.

Por lo tanto, si ustedes lo recuerdan -si tienen el texto delante lo pueden comprobar- se habla de una declaración y se habla de ejes de trabajo, líneas de actuación, metodología y ámbitos para poder empezar a estudiar, analizar y desbrozar una materia tan compleja como es la propia función pública, y mucho más con la entrada en vigor de un Estatuto Básico del Empleado Público, que, evidentemente -y luego a lo mejor podremos comentar sobre él- tiene unas singularidades, ha hecho unas innovaciones y ha generado unas conflictividades, vamos a decirlo así, que son nuevas en materia de función pública.

El primer punto es la declaración en la que estábamos hablando, evidentemente, de fijar un sistema de trabajo. Ese sistema de trabajo se empezó a desarrollar, y no hubo ningún problema, en las primeras reuniones que se hicieron con comisiones técnicas que articulamos con las organizaciones sindicales por acuerdo, es decir, se constituyeron comisiones técnicas para hablar de procesos selectivos, consolidación de empleo, acción social, salud laboral, de formación y había una, que era la fundamental, que era para hablar de relaciones laborales y foros para llevar a cabo lo que

consideramos que era básico: tener un órgano que permitiera hablar de todos los empleados públicos en un foro único, es decir, la famosa mesa general de negociación de los empleados públicos que se establece en el artículo 36, apartado 3, del Estatuto Básico.

Ahí, con toda sinceridad se lo digo a SS.SS., es donde nos hemos atrancado, y nos hemos atrancado en un tema sobre el que ayer precisamente hubo una reunión, estamos en ello; tengan la confianza SS.SS. en que estamos trabajando para intentar que este tema se desbloquee, pero la problemática que se ha generado es algo que, hasta cierto punto, no es nuevo porque, en su momento, cuando la comisión de coordinación de función pública - como se llamaba en su momento- estuvo trabajando sobre el Estatuto, las Comunidades gobernadas por el Partido Popular ya dijeron que tuviéramos cuidado con hacer ciertas indicaciones o establecer ciertos foros sin que quedasen claramente definidos porque, mientras que es muy fácil establecer esa mesa general en el marco de la Administración del Estado - estamos hablando de una mesa para hablar de legislación general aplicable a todos los empleados públicos-, cuando vamos al ámbito de las Comunidades Autónomas los problemas se vuelven más complejos. ¿Por qué? Porque nosotros nos encontramos con que aquí, cuando se tiene que establecer esa mesa general de negociación de las Administraciones Públicas en el ámbito autonómico, lo primero que nos encontramos es cuál es nuestro personal, es decir, mientras que el Estado puede asumir está legislando con carácter básico para todos los empleados públicos del Estado, nosotros el primer problema que tenemos es que nuestro personal propio, como tal, transferido y que es competencia plena de la Comunidad de Madrid, es personal funcionario, de administración y servicios, y personal laboral. Porque el personal docente -recordemos, aunque ya lo saben SS.SS.- es un cuerpo de habilitación nacional, es decir, nosotros no tenemos capacidad normativa para regular el personal docente no universitario, estamos cogestionando con el Estado. Con el personal de la Administración de Justicia pasa lo mismo, y el personal estatutario tiene un problema que ni tan siquiera el propio Ministerio de Sanidad lo ha podido

resolver todavía, y es que tiene un estatuto marco propio, que, hasta cierto punto, en muchos casos contradice y tiene problemas de aplicación con el Estatuto Básico. Nosotros, en un planteamiento de ser prácticos, hicimos una propuesta de mesa, la más sencilla, pero que no ha sido cerrada, y no ha sido cerrada porque, vuelvo a repetir a SS.SS., ayer por la tarde se dio una nueva propuesta para intentar que hiciéramos algo que ha sido un principio común que hemos asumido con los sindicatos: la mesa general tiene que estar constituida por aquellos colectivos de empleados públicos de la Comunidad de Madrid sobre los cuales tengamos capacidad de negociar y, me explico: no tiene sentido que imputemos, por ejemplo, al personal docente en esa mesa y quisiéramos hablar, por ejemplo, de su sistema retributivo, de promoción profesional o de movilidad, cuando nosotros no tenemos capacidad de actuar sobre la normativa, sobre la legislación. Hemos dicho simplemente que tenemos que ser realistas y aplicar esa mesa sobre los colectivos sobre los cuales podemos trabajar.

Vistas las cosas, puesta la situación como se ha puesto, y dado que, sindicalmente, este tema, parece ser que se ha convertido en un caballo de batalla, vuelvo a decir a SS.SS. que, ayer mismo, la Comunidad de Madrid hizo un nuevo planteamiento. Por tanto, no vamos a discutir ahora la problemática de que se produzca una mesa que se aproxime más al planteamiento que hacen, en este caso, los sindicatos: en esta mesa, súmeme todo, incluso universidades. Inicialmente, me parece mucho más disparate si se produce lo que se ha llegado a decir: también Administración Local-. Nosotros no llegamos todavía a ese planteamiento, pero decimos: podemos reconsiderar el planteamiento de sumar personal estatutario, docente y de justicia, pero lo único que hemos dado y lo único que ayer dijimos a los sindicatos es: asumamos que estos colectivos, que tienen estas singularidades, tengan una mesa propia, que pueda depender de esta mesa general, que establece el 36.3, pero que exista una mesa sectorial para al menos un cuerpo, que es típico y muy claro: el ámbito sanitario. Y ésa ha sido nuestra propuesta, que es la que se hizo ayer y la que está hoy, precisamente esta mañana estudiándose por los sindicatos, y el jueves a las 17,30 habrá una nueva reunión.

Cuando tengamos, por fin, consensuado o acordado el foro donde nos vamos a poder sentar

para hablar de lo que tenemos que hablar, sobre todo con los destinatarios a los que vamos a dirigir nuestras actuaciones, porque lo que no puede ser es hablar de cosas que luego no van a poder ser aplicadas al personal, que en nuestro caso tiene un problema porque, evidentemente, ahí la competencia prácticamente es mínima, como, por ejemplo, el personal de la Administración de Justicia. Cuando ese foro se constituya será cuando empezaremos a hablar del segundo problema que generaba también el Estatuto. Si recuerdan SS.SS., en los artículos 36,37 y 38 del Estatuto Básico se habla de que estas Mesas generales se van a encargar de estudiar, de negociar, las condiciones comunes del personal laboral, funcionario y estatutario. Claro, nadie ha definido cuáles son esas condiciones comunes, porque claro, cuando uno empieza a analizar, por ejemplo, consolidación del personal interino, la problemática y posibilidad de que nosotros consolidemos interinos de Justicia es nula, porque no tenemos esa posibilidad; lo mismo nos pasa con los interinos docentes, sí lo podemos hacer en el ámbito estatutario y en el ámbito de Administración y Servicios. Cuando hablemos de carrera pasará lo mismo, igual que cuando hablemos de retribuciones. ¿Qué queda, entonces, cómo condiciones comunes? Pues, ¡hombre!, la propuesta que hizo ayer la Administración era bastante amplia: salud laboral, temas de formación, temas de conciliación; se dijo también que podríamos hablar de acción social, respecto a lo que sí se pueden tomar medidas de carácter general para todos los empleados públicos, de fondos de pensiones, pero no queda mucho más, y siempre con el matiz -y-, se lo vuelvo a repetir a SS.SS.-, que está todavía sin definir, sobre qué son esas condiciones comunes. Todas las Comunidades Autónomas estamos en contacto; yo hablo con compañeros de otras Comunidades Autónomas, tanto del PSOE como del PP, porque éste es un tema en el que, curiosamente, no hay ideología -no tenemos problemas porque seamos del PP-, porque hablas, por ejemplo, con Cantabria, con Galicia o con Cataluña y todas tienen problemáticas de: a) mis sindicatos me piden que universidades computen en esa Mesa. Por tanto, estamos todos en la misma situación respecto a algo que, hasta cierto punto se avisó: el Estatuto Básico creó una situación muy nueva, que creemos incluso que no ha sido correcta, y que ha sido empezar a hablar del concepto genérico de empleado público, juntando personal

laboral, personal funcionario y personal estatutario, cuando el personal laboral tiene su legislación laboral propia, así como el personal estatutario y el personal funcionario. ¿Qué sucede? Que se está provocando lo que esta mesa va a ser el segundo punto de conflicto que vamos a tener con los sindicatos -y si no recuerdenme SS.SS. lo que acabo de decir- que se va a producir cuando digamos las Comunidades Autónomas que no vamos a poder hacer un Estatuto Básico del Empleado Público, vamos a poder hacer una ley de función pública, porque lo que no vamos a poder hacer, como ya se ha pedido en alguna Comunidad Autónoma, es legislar en materia de personal laboral, porque, como ya saben SS.SS., ésa es competencia plena y exclusiva del Estado.

Todos estos temas son los que nos están aconsejando: a) hacer las cosas con mucho cuidado; b) Ir despacio; c) Aprender de lo que está pasando en otros ámbitos, y d) sobre todo, tener voluntad de que este tema, primero, se articule con un órgano correcto y, segundo -y aquí no hay ningún punto que, a lo mejor incluso sindicalmente, se haya hecho este planteamiento-, usted está bloqueando la aplicación del estatuto. No es cierto, no estamos aplicando un sistema para bloquear el Estatuto; es que el propio Estatuto, por desgracia -y nosotros le pedíamos que no fuera así-, es una norma básica que, como recordarán SS.SS., solamente tiene aplicación directa en dos puntos: el 25.2 y el 48.2; el resto queda a que las legislaciones correspondientes de función pública de las Comunidades Autónomas lo desarrollen. Con lo cual, el problema es complejo. Y, como es un problema complejo, hicimos esa metodología y por eso se firmó ese texto el 3 de septiembre: para sentarnos, estudiarlo e intentar canalizarlo y hacerlo bien. Yo pienso que las prisas nunca son buenas compañeras, pero creo que en este tema, menos.

Cuando podamos -porque creo que se va a conseguir- superar el primer problema, que es: en qué órgano nos sentamos y nos reconocemos todos para empezar a trabajar, inmediatamente se empezará a trabajar en esa segunda parte, que es: líneas generales de condiciones comunes y, punto segundo y más importante, empezar a constituir un órgano para hablar con carácter totalmente abierto, técnico, sindical y político de ese marco para desarrollar nuestra Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid, porque no podemos hacer otra cosa. Muchas gracias.



El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López, por su estructurada y clara intervención. Corresponde el turno de palabra a los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor representación. Tiene la palabra la señora Sabanés, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor Presidente. Sólo quería saber de una manera más práctica los problemas en la configuración de la mesa y el peso de las reivindicaciones más corporativas relacionadas con la Sanidad y relacionado sobre todo con la apertura de nuevos hospitales en el ámbito de la Comunidad y toda la complejidad que eso significa a efectos de personal. Creo que el Estatuto Básico establece un cierto criterio de modernización que, aunque sea de difícil aplicación, señala cuáles son las interlocuciones razonables. Por tanto, creo que el acuerdo del día 3 caminaba en esa dirección, y entiendo que no es sólo la dificultad sino las presiones lo que hacen que sea difícil articular una mesa que yo creo que está perfectamente claro cómo se ha de articular, aunque se complementa luego con mesas sectoriales. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sabanés. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Franco Pardo.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General, por sus explicaciones. Nos ha venido a decir un poquito más que el señor Consejero en el Pleno del jueves, pero no mucho más. Comprendo que su prudencia le lleve a no hacer grandes promesas, lo comprendo e incluso lo aplaudo, porque éste es un tema bastante complejo y hay que afrontarlo con mucha delicadeza.

Es cierto que no se firmó un acuerdo, se firmó una declaración, como usted muy bien ha dicho y como sugirió el señor Consejero en el Pleno del pasado jueves; eso es cierto. Ahora bien, en esa declaración se dice, entre otras cosas, que ambas partes se comprometen a desarrollar las actuaciones necesarias para la consecución de un acuerdo marco sobre principios de política de Función Pública para la profundización, la modernización y mejora de la

Administración de la Comunidad de Madrid. Se dice también: "dicho acuerdo podrá tener un carácter plurianual y habrá de servir como referencia programática y estratégica para los procesos de negociación colectiva, a través de los cuales se concrete su contenido y sus orientaciones generales". Con lo cual, es cierto que es una declaración, pero también es cierto que en esa declaración se asume un compromiso de llegar a un acuerdo. Un acuerdo que a mí, en síntesis, me parecía beneficioso; un acuerdo que me parecía bueno para el futuro de la Función Pública de Madrid. ¿Por qué? Pues por varios motivos. Primero, porque una reforma que tenía como fin la modernización y mejora de la Función Pública. Yo creo que esto es irreprochable; aquí nadie tiene nada en contra, en absoluto.

Otro tema que se trataba era cómo motivar a los funcionarios y a los empleados públicos en general. Yo creo que los funcionarios y los empleados públicos están ya motivados, son personas que creen en lo que hacen, son personas que tienen una vocación de servicio importante -por algo son funcionarios-, pero una motivación extra nunca viene mal; eso también es obvio y evidente. Se intentaban afrontar temas como la mejora en la formación, principio elemental para que la función pública mejore. Se hablaba de la conciliación de la vida laboral; en eso también estamos todos de acuerdo, es decir, habría que afrontar los temas de permisos, de licencias, de retribuciones cuando una maternidad, por ejemplo, o el cuidado de un familiar implique una dedicación extra y una menor dedicación a la función pública; esto habría que regularlo y mejorarlo y en este terreno también estábamos todos de acuerdo. Se trataba, en definitiva, de mejorar los servicios públicos, y se trataba no sólo de mejorar las condiciones de vida laboral de 200.000 empleados públicos -cosa que ya es importante- sino de que esa mejora redundase, que es lo que debemos perseguir todos los partidos políticos y todas las personas que estamos dedicadas a servir a la sociedad madrileña, en una mejora del servicio; es decir, que los ciudadanos, al final, fueran los grandes beneficiados de esta negociación y de esta reforma. Se intentaba conseguir un óptimo entorno laboral; se intentaba mejorar también la salud laboral; que fuese eficaz la prevención y el tratamiento del acoso laboral, y para todo esto se crearon cinco comisiones de trabajo. Ahora bien, la creación de comisiones de trabajo no

sé cómo tomármela porque, según la Presidenta de nuestra Comunidad, cuando quieras que algo no funcione -palabras textuales dichas en el Pleno del pasado jueves-, crea una comisión. No quiero pensar que ésa fuera la intención última: crear cinco comisiones para que ese algo no funcione se multiplique por cinco. Yo estoy convencido de que no; estoy convencido de que la intención es justo la contraria.

Usted ha mencionado algunos aspectos del Estatuto Básico del Empleado Público. Efectivamente -lo dije en el Pleno y lo ratifico aquí-, la Ley 7/2007 es una ley de mínimos, y lo mantengo; es una ley muy abierta, una ley marco que requiere un posterior desarrollo por parte de las Administraciones autonómicas. El artículo 37, al que usted ha hecho alusión, se encabeza así: "Materias objeto de negociación". Y dice: "Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración pública y el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias siguientes: la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas; la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios; las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos; las normas que fijen los criterios y mecanismos generales en materia de evaluación del desempeño; los planes de previsión social complementaria; los criterios generales de los planes y fondos para la formación y la promoción interna; los criterios generales para la determinación de prestaciones sociales y pensiones de clases pasivas; las propuestas sobre derechos sindicales y de participación; los criterios generales de acción social; los que así se establezcan en la normativa de prevención de riesgos laborales; las que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios cuya regulación exija norma con rango de ley; los criterios generales sobre ofertas de empleo público; las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos en aquellos aspectos que afecten

a condiciones de trabajo de los empleados públicos." A continuación, relataba una serie de materias que quedaban excluidas. En esta larga relación de materias que podían y debían ser objeto de negociación coincidirá conmigo, señor Director General, en que prácticamente todas pueden y deben ser abordadas en esa mesa general de negociación que se está intentando crear.

Le doy la razón en que hay diversas clases de funcionarios en nuestra Comunidad y que no a todos se les puede aplicar al cien por cien las mismas medidas; en eso coincido con usted. Pero seguramente usted también coincidirá conmigo en que hay unos mínimos que son de aplicación a todos los colectivos; mínimos sobre los que yo creo que habría que empezar a negociar y alcanzar acuerdos.

Tras las primeras reuniones, creo que todo iba más o menos bien y, de repente, sin saber por qué, parece que todo se complica, parece que todo se tuerce, y lo que hace unos días era espíritu de acuerdo se convierte en confrontación, se convierte en convocatoria de huelgas, movilizaciones, etcétera. Uno intenta ser siempre bien pensado, y le garantizo que yo lo soy por sistema, pero cuando oye determinadas explicaciones y cuando escucha a otros Consejeros que no tienen la responsabilidad directa de la función pública uno intuye que hay determinadas presiones, por un lado, corporativas, de algún sindicato que no ha estado presente en la firma de esta declaración; pero lo que, a mi juicio, sería más grave es que no sólo hubiera presiones de tipo corporativo sino que hubiera también presiones en el seno del propio Consejo de Gobierno. Ésta es una sospecha, señor Director General, que con el paso de los días entiendo que empieza a confirmarse, que entiendo que empieza a coger visos de que es así.

Yo no dudo de su buena voluntad, de la buena voluntad de la Consejería para llegar a acuerdos, porque además son unos acuerdos muy beneficiosos; cualquier Gobierno firmaría un acuerdo con los sindicatos en el que éstos le garantizaran la paz social en materia de función pública durante cuatro años ¡Es un caramelo! Es un caramelo, además, no envenenado en este caso, señor Director General. Por tanto, yo no veo ahí motivos partidistas ni motivos políticos, como se adujo por parte del señor Consejero; yo veo una voluntad clara de negociación, una voluntad clara de llegar a acuerdos, con lo cual no entiendo cómo surgen, de repente,

estos obstáculos, que alguno, repito, puede ser entendible, pero se ve una mano negra, por así decirlo -y entiéndaseme en el sentido que quiero decirlo-, que impide que ese acuerdo se firme.

Yo creo, señor Consejero, que ustedes deben retomar esta negociación, pero con afán de llegar a acuerdos, y, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta que es una materia al frente de la cual está un Vicepresidente del Gobierno regional, que el señor Vicepresidente no se deje influenciar por ningún tipo de presión; que vele solamente por los intereses, en primer lugar, de los empleados públicos y, segundo, y fundamentalmente -esto lo reitero hasta la saciedad-, en beneficio de la sociedad madrileña para que, cuando acude a los servicios públicos, tenga siempre las respuestas adecuadas y tenga siempre a unos funcionarios perfectamente motivados y una maquinaria administrativa perfectamente engrasada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Franco, le ruego, por favor, que concluya.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Finalizo ya, señor Presidente. Usted, señor Director General, me conoce de hace dos Legislaturas y sabe que yo no me dedico solamente a criticar, que siempre intento ofrecer propuestas alternativas; recordará el famoso tema de la funcionarización para que el que yo ofrecía modelos alternativos. En este terreno, estamos en la misma predisposición de colaborar en la medida de nuestras posibilidades, pero les pedimos -lo reitero- que se alejen de posibles presiones y que afronten este problema con la intención de llegar a acuerdos. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Franco. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular señor Casado.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar nuevamente las gracias al señor Director General de Función Pública porque creo que la intervención que ha hecho ha sido bastante ilustradora acerca de en qué momento nos encontramos en el ámbito de la función pública.

Hoy nos hemos levantado todos con la prensa. Hemos visto en las portadas cómo la función pública, a nivel internacional, empieza a ser una preocupación; lo fue en la década de los ochenta, especialmente en Gran Bretaña, cuando nos dimos cuenta de que, por la coyuntura económica, hacía falta embridar unos problemas laborales que el propio Estado, como empleador, con los empleados públicos tenía que hacer, y se están dando cuenta en países muy cercanos a nosotros, como es el caso de Francia, al que hacen referencia estas noticias en el Gobierno Sarkozy, o incluso como se empieza a ver en Alemania, en esa gran coalición en la que ya se señala que incluso las políticas de función pública podrían motivar un adelanto electoral. Por tanto, yo creo que, si la Administración de algunos países desarrollados y modernos tienen que modernizar las políticas tributarias, los planes de infraestructuras, los planes de servicios públicos, también hay que ver en qué medida tenemos que organizar el sector público.

En ese sentido, en España -ya hablando de nuestro entorno- podemos decir que tenemos una función pública eminentemente tradicional; a partir de la Constitución Española, los empleados públicos recibieron todos los derechos sociales, pero podemos decir que el esquema que tenemos hasta ahora, hasta la Ley 7/2007 del Estatuto Básico de la Función Pública, no se había regulado a nivel general, aunque sí hubo un atisbo en el año 1999, entre Mariano Rajoy como Ministro de Administraciones Públicas y, por cierto, el señor Rodríguez Zapatero como responsable de Administración Pública, que no se llegó a concluir. Es una pena, que cuando en ese momento el Partido Popular no acometió esa reforma, porque, a lo mejor, no había un consenso pleno por parte de los dos Grupos mayoritarios, en los últimos meses el Ministro de Administraciones Públicas, ya cesado, Jordi Sevilla haya seguido adelante sin contar con el partido mayoritario de la oposición, que representa no sólo a diez millones de españoles sino casi al 40 por ciento del arco parlamentario, y, lógicamente, en un acuerdo de tal magnitud habría que haberse sentado y haber hecho caso de las aportaciones de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y por el propio Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en el Senado; no se hizo así y, al final, de esas lluvias vinieron estos lodos. La ley está aprobada, está en vigor desde el mes de febrero; como ha dicho el Director General, es una ley que

pretende ser básica, pero no lo es en el 80 por ciento de su articulado -creo que hemos recordado tan sólo los artículos 25.2 y 48.2, el 80 por ciento restante es de aplicación o desarrollo normativo a nivel autonómico- con lo que, al final, tenemos un peligro muy grande: encontramos con 17 modelos de función pública en España, de manera que, al final, la igualdad o la homogeneización para el acceso a la función pública o, lo que es más grave, la movilidad entre Administraciones se ponga en entredicho.

Ya sabemos todos que actualmente tenemos grandes problemas a nivel lingüístico para que los funcionarios de unas Comunidades Autónomas puedan ir a otras en las que hay lenguas oficiales, como puede ser Cataluña, Galicia o País Vasco; pero, si damos todas las llaves a las Comunidades Autónomas, al final será más fácil ir a trabajar a Portugal que a otra Comunidad Autónoma, con lo cual en el Grupo Parlamentario Popular pensamos y coincidimos con el Gobierno en que estas cuestiones hay que afrontarlas con consenso pero con una responsabilidad muy a largo plazo, y esa responsabilidad creo que se ha asumido y denunciado por parte del Director General. No estamos de acuerdo en mezclar niveles de personal: funcionarios, estatutarios, laborales, eventuales, interinos; creo que hay que regularlo de forma separada.

Lo mismo decimos con los ámbitos sectoriales. Tanto como reclaman los sindicatos que hay que incluir sanidad, universidad, etcétera, al final puede derivar en un zoco, como ha dicho el portavoz socialista, en un caramelo, por el que se va negociando conforme a las circunstancias del momento. Lo que está claro es que el propio Estatuto, como normativa estatal pretendidamente básica, deja la pelota en el tejado de las Comunidades Autónomas, y ahí llegamos a la Comunidad Autónoma de Madrid, que es el tercer punto que quiero tocar.

La Comunidad Autónoma de Madrid tiene cerca de 200.000 empleados públicos, es decir, es de los mayores empleadores de nuestro país si no el más. El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas acreditaron en la Legislatura pasada una concienciación muy importante en este tema, y de hecho alcanzó un acuerdo importantísimo para el período 2004-2007; acuerdo que, por cierto, aún no ha expirado, por lo

que en el Grupo Parlamentario Popular nos preguntamos, sin definir como social o como política esa huelga, que ya está anunciada, por qué hay una movilización antes de que expire ese acuerdo. Nos viene a la cabeza que puede ser una presión para la negociación, cuando todavía no se ha conformado ni siquiera la mesa en la que se va a negociar; Creo que eso es un error porque, cuando hablamos de la Comunidad de Madrid como locomotora económica, tenemos que tener unos raíles -lo ha dicho varias veces en esta Comisión-, y lo que tienen que hacer esos raíles es facilitar el movimiento de la locomotora, no frenarlo, por lo que los empleados públicos tenemos que ser conscientes de que tenemos que compartir ciertos criterios del sector económico privado para que los servicios se ofrezcan con la máxima calidad posible y con el mayor beneficio para la propia actividad económica global de la Administración de la que cobramos.

En esta cuestión yo diría que hay un triángulo entre tres sujetos: la Administración autonómica, los empleados públicos y los ciudadanos. Si empezamos por el primer vértice del triángulo, la Administración pública quiere unos servicios ágiles, eficaces, en los que se prime a los buenos trabajadores por sus méritos, que acabemos -lo he dicho más veces- con los chistes de funcionarios; los funcionarios son, en su inmensa mayoría, personas de contrastada experiencia que están dedicando su tiempo al mejor servicio a los ciudadanos, pero no queremos que se aprovechen otros de su oposición como si fuera una patente de curso vitalicia. Hay que seguir introduciendo criterios de carrera profesional, de retribución por objetivos, de cualificación y de formación continua. No hay ninguna mano negra, señor portavoz del Grupo Socialista, lo que pasa es que la Comunidad de Madrid tiene unos principios políticos y administrativos muy claros, en los cuales no tenemos ningún pudor en decir que todo aquello que el sector privado pueda hacer de forma eficaz y más barata, siempre y cuando la titularidad siga siendo pública, se puede gestionar desde sectores no eminentemente públicos. Dentro de asumir que ciertos servicios se tienen que prestar simplemente por el sector público, queremos que sea eficaz, casi con unos criterios de calidad y de rendimiento como si la Comunidad de Madrid fuera una gran empresa.

Vayamos al segundo vértice, que son los empleados públicos como tal. La preocupación del

Gobierno, y ésa ha sido la preocupación del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid durante toda su existencia, ha sido que tengan los mejores medios, la mejor situación y la mejor realidad laboral en su entorno de trabajo; de hecho, el acuerdo al que se ha referido el señor Director General, bueno, la declaración suscrita por el Vicepresidente y las organizaciones sindicales el pasado 3 de septiembre, ya incluía políticas de motivación, reforzamientos retributivos, promoción y movilidad, desarrollo del modelo de carrera administrativa, evaluación por desempeño del trabajo, promoción profesional vertical y horizontal, protagonismo de la consecución de resultados o complemento de retribución por objetivos, pero también en el ámbito de otras políticas más transversales en la Comunidad de Madrid, como pueden ser la conciliación de la vida familiar y profesional o las prestaciones sanitarias para empleados públicos, o incluso dando mucha importancia a otro punto que es la acción formativa, con unos modelos que optimicen el desempeño específicamente del puesto de trabajo, que mantengamos los cursos de inglés, que mantengamos los cursos de políticas públicas, pero que la formación virtual o la formación continua también esté especificada para el desarrollo óptimo de ese puesto de trabajo. Es decir, que nuestros funcionarios sean expertos en el desempeño de su puesto de trabajo y que la formación que se preste valga para ello.

En el Grupo Parlamentario Popular tenemos un máximo respeto a las organizaciones sindicales. Creo que así se ha acreditado. Consideramos que son un buen espejo y un buen reflejo de todos los empleados públicos, pero también tenemos que asumir que la obligación de las organizaciones sindicales es mantener y mejorar las condiciones laborales de quienes ya tienen trabajo, pero nuestra obligación como representantes políticos y como, en nuestro caso, partido que sustenta al Gobierno de la región tiene que ser también que se cree más empleo; No sólo proteger a quienes ya lo tienen sino que se cree más empleo, y para eso tenemos que tener una Administración pública que no entre en confrontación con una economía y con una competencia económica fluida. Eso se lo hemos expresado también a las centrales sindicales, con las que nos reunimos la semana pasada, y creo que estamos de acuerdo. Es muy importante mejorar las

condiciones de los empleados públicos, pero también es muy importante que esas condiciones, esas peticiones o convocatorias de plazas no entorpezcan el desarrollo eficaz y económico de la Comunidad de Madrid porque, al fin y al cabo -y entro en el tercer vértice de este triángulo-, nuestro objetivo son los ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Casado, le pido que vaya terminando.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Voy acabando, señor Presidente. Ese tercer vértice es el más importante de los tres que conforman el triángulo, porque son nuestros verdaderos acreedores, porque es a quienes nos debemos; porque, cuando hay una huelga, no entienden por qué la hay o por qué la deja de haber; porque no entienden si hay una mesa de negociación, si hay tres, si hay cinco o si hay siete, y porque pagan sus impuestos para tener cubiertos unos servicios óptimos y eficaces. Por lo tanto, nuestra responsabilidad como representantes del poder público, su responsabilidad, señor Director General, la del señor Vicepresidente y la de la señora Presidenta de la Comunidad de Madrid, es intentar que los dos vértices restantes, la Administración pública y los empleados públicos, tengan un único objetivo: la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos, que son los verdaderos receptores de nuestra actividad política y de Gobierno. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casado. Tiene la palabra el Director General para contestar a los Grupos Parlamentarios.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Gracias, señor Presidente. Intentaré ser lo más preciso y rápido posible porque parece que el tiempo es escaso. Agradezco a la señora Sabanés el planteamiento de indicar que posiblemente haya algunos planteamientos, como también ha dicho el señor Franco Pardo, de ejercer presiones sindicales por parte del sindicalismo profesional, que en un momento determinado puede que hayan bloqueado, dificultado o perjudicado este acuerdo.

También quisiera hacerles un comentario, porque todos estos temas se retoman de las reuniones que hubo en la Comisión de Coordinación de Función Pública y cuando se estaba discutiendo el texto, y les voy a dar un dato para que valoren y analicen lo que dicen los sindicatos, vamos a decir profesionales, porque el problema que hay aquí es entre sindicalismo de clase y sindicalismo profesional. La Comunidad de Madrid tiene en la actualidad 320 comités de empresa, 14 juntas de personal, una de funcionarios, etcétera, es decir, tiene un total de 22 juntas de personal de funcionarios. Cuando usted sienta y compone una mesa general donde hay 330 comités de empresa que representan a 30.000 trabajadores laborales y enfrente quiere sumar 22 juntas de personal que representan a 120.000 trabajadores, es lógico que el sindicalismo profesional diga que esa mesa general está distorsionada. Está distorsionada porque, por ejemplo, un sindicato como AMPE, para poder estar sentado en esa mesa general necesita multiplicar por 300 el número de votos que obtiene cualquier sindicato en el ámbito laboral. Eso no es justo, y eso se comentó y se dijo en las jornadas. Es decir, este problema se ha generado, quizás, por dar una mixtura sin haber ponderado previamente quién se tendría que sentar ahí. No es correcto que se tenga tan poco peso en el ámbito funcional con respecto al ámbito laboral para la constitución de esa mesa. Esto es lo que la Administración de la Comunidad de Madrid quiere, en parte, corregir; es decir, no va a saltarse la ley ni va a hacer ninguna vulneración de la misma; la ley está ahí, entendemos que mal hecha, entendemos que ha generado un agravio, y lo único que le decimos a los sindicatos, que creo que son bastante coherentes en este tema porque tanto CC.OO. como UGT creo que son sindicatos que siempre han tenido el talante de decir: yo no quiero aquí situaciones injustas, entre otras cosas porque serían poco eficaces, porque, cuando alcanzásemos unos acuerdos en esa mesa para intentar aplicarlos al ámbito, por ejemplo, sanitario o al ámbito docente, los sindicatos mayoritarios en ese ámbito te lo pueden rechazar; por tanto, lo que no queremos es estar continuamente en una bronca de acordar cosas arriba, vamos a decirlo así, que, cuando llegan a los ámbitos sectoriales, directamente no lo aplican, lo impugnan o lo empiezan a distorsionar. Éste es el problema de la mesa, y yo le agradezco mucho su intervención, cuando ha dicho: sabemos que el

problema va por ahí. Sí, el problema va por ahí, por eso estamos intentando ver de qué manera se compaginan estas dos situaciones: una mesa general que hay que constituir, y que asumimos que hay que constituirla, pero no mermando ni quitando ni dejando prácticamente sin capacidad de decisión a los ámbitos sectoriales que aquí, en la Comunidad de Madrid, son muy fuertes. Piensen ustedes que la estructura que tenemos es: un tercio, más o menos, es personal de administración y servicios, un tercio es personal sanitario y un tercio es personal docente; no tendría sentido hacer una mesa con estas características. Éste es el punto clave del problema.

Entendemos que ayer se dio una salida; entendemos que los sindicatos lo están pensando; entendemos que podría ser una solución bastante imaginativa que permitiría equilibrar un poco más el tema del sindicalismo de clase, el sindicalismo profesional y las condiciones comunes de trabajo para todos los empleados, porque es lo que se pretende. Le doy totalmente la razón al señor Pardo cuando dice que era un excelente acuerdo. El Vicepresidente Segundo siempre ha estado orgullosos de la firma de aquel texto que se hizo el 3 de septiembre; lo ha defendido y lo seguirá defendiendo porque estaba convencido de que se tenía que hacer una reforma en profundidad de la función pública. ¿Por qué? Porque él va más allá de lo que ha dicho usted; él considera que los funcionarios, los empleados públicos de la Comunidad de Madrid son excelentes, están motivados, pero incumplimos una regla básica que es que, curiosamente, a los que mejor trabajan no les pagamos mejor. Ésa es la tragedia de las Administraciones Públicas; es una especie de café para todos donde, curiosamente, los que más están aportando, más se están comprometiendo con la organización tienen escasas recompensas, y es lo que queríamos solventar. Cuando, en este tema, intentamos hacer las cosas bien -y ahí incido en un problema en el que le doy la razón, pero en parte: el artículo 37 tenía un encabezado que usted también lo ha leído y ha sido correcto-, pero nuestro problema es que cuando el Estado habla de todo, lo puede hacer, pero cuando se dice: "será objeto de negociación en su ámbito respectivo"... Le vuelvo a repetir, y lo llevo pensando hace tiempo: ¿cómo puedo yo regular, por ejemplo, la carrera profesional del docente o de la Administración de Justicia?

Me encuentro con una serie de problemas en los que le pido también a los sindicatos que al menos no hagamos promesas ni establezcamos modelos que no van a llegar a nada porque en un momento determinado el Estado nos va a decir: ¿Usted quién es para decir esto en su ámbito cuando puede tener una trascendencia para todo el colectivo? Repito: no es un tema sencillo, no es un tema fácil; la voluntad política está más que clara, la voluntad personal del Vicepresidente Segundo se ha manifestado y él, precisamente el viernes, dijo: sigue insistiendo y reúnete con ellos. Es decir, detrás de esto hay todo el planteamiento que se quiera ver políticamente para sacarlo, pero no es un problema de un Consejero o de una Consejería equis, es un problema de un sindicalismo profesional y de un sindicalismo de clase.

También quiero hacer mención a una cosa que ha dicho el señor Casado, en la que tiene toda la razón y en la que, además, estamos de acuerdo con los sindicatos: la política de función pública, la política de recursos humanos no es un fin en sí, es un instrumento; es decir, lo que el Gobierno regional asume es que esto es una pata que, vista internamente, yo no la uno solamente al tema de la Administración y los ciudadanos, es que para decir que una Administración es eficaz va a tener que unir la pata de una política de función pública eficaz, una política presupuestaria económica eficaz y una

política organizativa eficaz. Es decir, lo que tampoco va a hacer el Gobierno regional es lanzarse a hacer una ley de función pública considerando únicamente los derechos que tiene que dar ahora, de nuevas, a los empleados públicos, porque pienso que ésa no sería la solución. Nosotros queremos -y por eso hay que hacerlo despacio, suave y tranquilamente-, hacer una ley de función pública que compagine cuestiones organizativas, cuestiones evidentemente económicas y de eficiencia, y todo eso enfocado para algo que han dicho prácticamente todos los Grupos, que es un objetivo común: el servicio público, la atención al ciudadano y la legitimación de la Comunidad de Madrid por lo único que habitualmente se legitima esta Administración, que es hacer las cosas mejor que otras Administraciones. Ése es el fin, no es la materia función pública como finalidad, es un instrumento más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López, por sus aclaraciones en esta Comisión. No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.

*(Eran las once horas y cincuenta y un minutos.)*



**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**  
**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)**

**e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)**

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 € .	Número suelto: .....	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 € .	Número suelto: .....	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual .....	12,00 € .	CD-ROM semestral .....	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 € .		

- IVA incluido -

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: .....	CIF/NIF: .....
Domicilio: .....	Núm.: .....
Distrito Postal: .....	Localidad: .....
Teléfono: .....	Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  B.O.A.M.  D.S.A.M.  Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.  
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2007,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2007.